

# **LA CONCEJALÍA DE CULTURA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE DESTINARÁ 60.000 EUROS PARA LA ADQUISICIÓN DE OBRAS DE ARTE.**

Desde Concejalía de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Alicante se va a proceder a la adquisición de varias obras de arte, que pasarán a formar parte del patrimonio artístico del municipio y quedarán depositadas en los diferentes equipamientos municipales, con el fin de reconocer y patrimonializar generaciones que todavía no forman parte de los fondos artísticos públicos o artistas escasamente representados, con la voluntad de enriquecer las colecciones de la institución municipal y fomentar su capacidad de relatar la historia reciente de las artes visuales en Alicante.

## **1. PARTICIPANTES**

Las obras se adquirirán a galerías de arte contemporáneo y artistas, excepcionalmente y por causas consensuadas, el comité podrá considerar propuestas de otro origen; que reúnan los siguientes requisitos:

- Han de ser obras producidas por un artista (o colectivo de artistas) vivo o fallecido, nacido y/o residente en la provincia de Alicante con trayectoria profesional vinculada a la ciudad.
- Cada galería o artista, podrá presentar un máximo de 3 propuestas de adquisición. Pueden ser 3 obras o grupos de obras que para ser consideradas como tales habrán de ser propuestas con un precio conjunto único.
- Los artistas no podrán presentar al mismo tiempo obra individualmente y a través de su galería.

## **2 .REQUISITOS DE LA OBRA**

El tema, la disciplina y la técnica de producción de las obras serán de libre elección.

Las obras deben estar producidas en el momento de la propuesta, no en fase de esbozo o proyecto.

El Ayuntamiento de Alicante se reserva el derecho de no tener en cuenta aquellas obras que puedan plantear dificultades de montaje o de perdurabilidad.

## **3. DOCUMENTACIÓN.**

Cada participante podrá presentar un máximo de 3 obras con la siguiente documentación:

- 1- Solicitud de participación (Anexo I – Formulario web).
- 2- Fotocopia del DNI, NIE o pasaporte acreditativo de la ciudad de nacimiento. En el caso de persona jurídica, la documentación acreditativa de esta personalidad y el objeto social. Documento acreditativo de la vecindad en la provincia de Alicante, en caso de ser necesario.
- 3-Valoración económica de la obra (cada obra tendrá una valoración máxima de 8.000 euros, impuestos incluidos).

4-Dossier de la obra, donde conste nombre del autor o autores, ficha técnica, descripción e instrucciones de montaje, en su caso, así como un máximo de 4 imágenes de la obra o, en su caso, un enlace a un vídeo de la misma.

5-Currículum vitae artístico de cada artista

6-Declaración de autenticidad de la obra por parte del galerista.

#### **4. PRESENTACIÓN:**

La solicitud y documentación que se acompañe, se presentarán a través de la web municipal del Excmo Ayuntamiento de Alicante. [Acceso al formulario](#)

Se pueden presentar propuestas hasta el día 15 de noviembre de 2021.

#### **5. CRITERIOS Y COMITÉ DE VALORACIÓN**

Las obras presentadas serán analizadas y valoradas por un comité de valoración formado:

##### Presidencia:

Titular de la Concejalía de Cultura o persona en quien delegue

##### Vocalía:

Dos vocales, expertos/as en la materia, de reconocida trayectoria profesional

Dos vocales, personal técnico especializado en la materia al servicio del Ayuntamiento de Alicante, actuando uno de ellos/as como secretario/a

La selección de las obras se realizará a partir de la documentación presentada, en función de los siguientes criterios:

-Calidad de la obra.

-Trayectoria profesional de autor o autores.

-Interés de la obra dentro del contexto cultural contemporáneo alicantino.

En el caso que las obras no lleguen a unos mínimos de calidad, el comité de valoración podrá no seleccionar ninguno o seleccionar piezas por un presupuesto total inferior a 60.000 €.

#### **6. ADQUISICIÓN DE LAS OBRAS**

El Ayuntamiento invertirá un máximo de 60.000 euros, reservándose el derecho de no agotar el presupuesto en caso que la selección de obras quede total o parcialmente desierta.

El Ayuntamiento podrá comprar como máximo una obra de cada artista/galerista, por un precio máximo de 8.000 euros, impuestos incluidos.

Las obras que sean seleccionadas serán adquiridas previa formalización del correspondiente contrato y se abonarán mediante previa recepción de la obra y presentación de factura.

## **7. DESTINO DE LAS OBRAS**

Las obras adquiridas deberán ser enviadas, a costa del solicitante, a las dependencias municipales.

Las obras pasarán a formar parte del patrimonio artístico del Ayuntamiento de Alicante que las depositará en las diferentes colecciones de la ciudad.